

TEMA 1:

CONCEPTOS BÁSICOS

1.1 Definiciones

Diccionario de la RAE (23ª ed.):

- “Designio o pensamiento de ejecutar algo.”
- “Primer esquema o plan de cualquier trabajo que se hace a veces como prueba antes de darle la forma definitiva.”
- “Planta y disposición que se forma para la realización de un tratado, o para la ejecución de algo de importancia.”
- “Conjunto de escritos, cálculos y dibujos que se hacen para dar idea de cómo ha de ser y lo que ha de costar una obra de arquitectura o ingeniería”

Otras definiciones:

- “Combinación de recursos, humanos y no humanos, reunidos en una organización temporal, para conseguir un propósito determinado **(Cleland y King, 1975)**.”
- “Combinación de todos los recursos necesarios, reunidos en una organización temporal, para la transformación de una idea en realidad **(De Cos, 1999)**.”
- “Conjunto de actividades, planificadas, ejecutadas y supervisadas que con recursos finitos, tiene por objetivo crear un servicio o producto único **(Domingo, 2000)**.”

Actividades imprescindibles para hablar de “**proyecto**”:

- Consecución de objetivos
- Coordinación de actividades
- Limitación de recursos
- Limitación de tiempo
- Singularidad de resultados

1.2 Tipos de proyectos

Según el **alcance y el objeto** (Domingo, 2005):

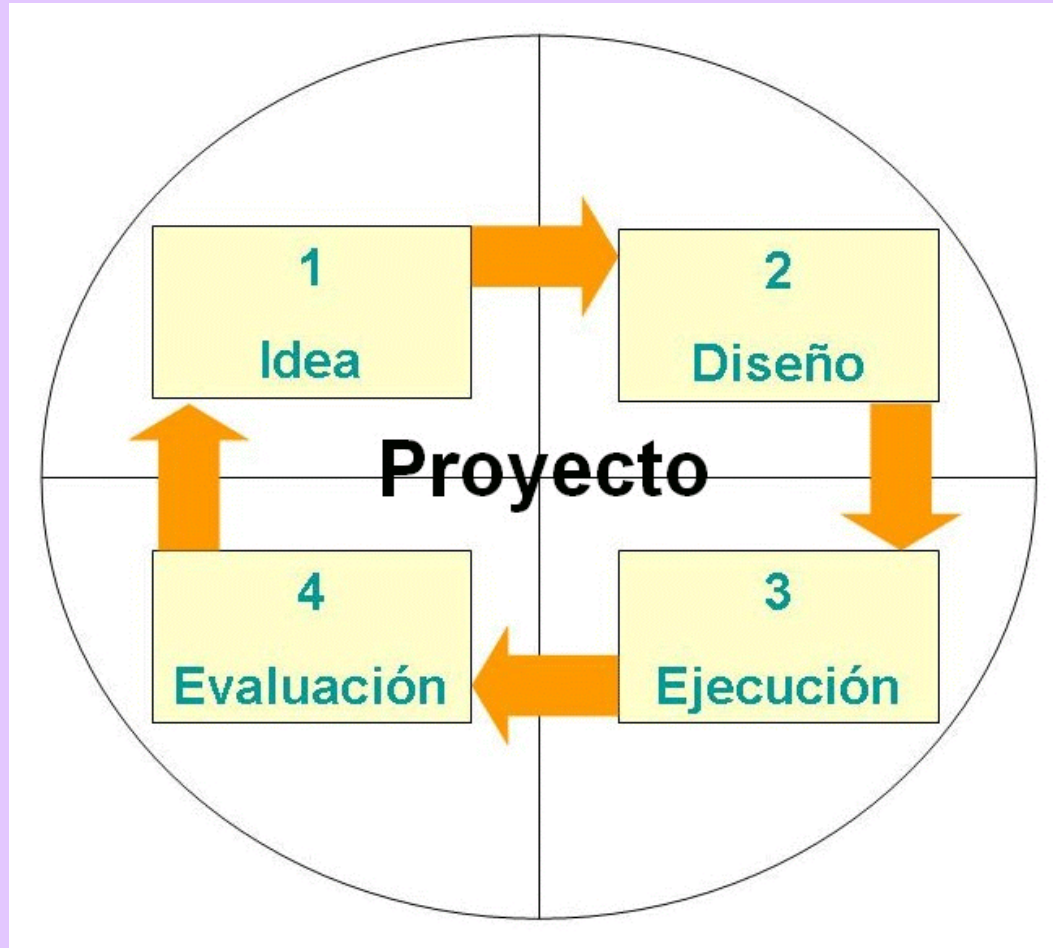
- **Análisis** (análisis) y **estudios** (comprensión)
- Proyectos de **investigación** (conocimientos nuevos)
- Estudios de **viabilidad** (aspectos concretos: técnicos y económicos)

1.3 Objetivos de un proyecto

- **Resultado** (más importante)
- **Coste** (definido previamente)
- **Plazo** (ineludible)
 - **Dimensión comercial** (utilizar la experiencia)
 - **Dimensión estratégica** (desarrollar tecnología)

1.4 Fases de un proyecto

Etapas cíclicas:



- Concepción o identificación de la idea
- Anteproyecto
- Proyecto definitivo
- Ejecución, operación y evaluación retrospectiva

1.5 Partes implicadas en un proyecto



- Promotor (empresario)
- Gestor (formulación y dirección)
- Contratista (constructor)
- Cliente (compra el proyecto) y usuario (compra el producto)

1.6 La teoría clásica de proyectos

Decreto 1998/**1961**, de 19 de octubre, por el que se aprueban las tarifas de honorarios de los Ingenieros en trabajos a particulares:

“2º a) Se entiende por PROYECTO la serie de documentos que definen la obra, en forma tal que un facultativo distinto del autor pueda dirigir con arreglo al mismo las obras o trabajos correspondientes. El proyecto constará, al menos, de los documentos siguientes:

b) **Una Memoria**, la cual contendrá la justificación de la solución adoptada, en su aspecto técnico y económico, los cálculos y los datos básicos que han servido para formar el proyecto.

c) **Los planos** de conjunto y de detalle necesarios y suficientes para que pueda realizarse la obra o trabajo sin dificultad, así como los planos de ejecución en obra o taller.

d) **Un pliego de condiciones** o documento contractual que pueda servir de base para la redacción del contrato de ejecución de las obras , en el cual se describirán con detalle los trabajos objetos del proyecto, las condiciones que deben reunir los materiales y la ejecución de las obras y las condiciones económicas en que pueden y deben realizarse las mismas.

e) **Un presupuesto** formado por los documentos de mediciones, los de formación de los precios y el presupuesto total de las obras o trabajos objeto del proyecto.”

Concepto antiguo que además dice que:

“3º Se entiende por anteproyecto los documentos necesarios para definir en líneas generales la obra o trabajo, de tal forma que permita formarse una idea del conjunto y deducir un presupuesto aproximado. Contará con una memoria descriptiva, unos planos a gran escala y unas valoraciones aproximadas.”

Dando a entender que un anteproyecto es un proyecto poco estudiado, cuando en realidad en él se fijan las grandes líneas para decidir la inversión.

En lo que sigue:

- Se obviará el enfoque clásico
- Se considerará un proyecto como un sistema
- Se estudiará sólo hasta la fase de **anteproyecto** (a efectos de nivel de aplicación y conocimientos)

Implicaciones legales de la firma de proyectos:

- No todo profesional puede actuar en cualquier campo como proyectista
- Cada titulado tiene su ámbito de competencias
- Competencias no siempre totalmente definidas
- Frecuentes roces entre profesionales de distinta titulación y parecidas competencias